

**CEMENTOS COLACEM ESPAÑA, S. L.****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbente)****CEMENTOS DE LEVANTE, S. A.****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de Cementos Colacem España, Sociedad Limitada, y la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Cementos de Levante, Sociedad Anónima, celebradas ambas el día 15 de octubre de 2007, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de Cementos de Levante, Sociedad Anónima (Sociedad Absorbida) por parte de su accionista único la sociedad Cementos Colacem España, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbente), por medio de la transmisión en bloque de todo el patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, previa disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, y conforme al Proyecto de Fusión suscrito con fecha 28 de septiembre de 2007 por los respectivos Consejos de Administración las dos compañías que se fusionan, así como a los Balances de Fusión de Cementos Colacem España, Sociedad Limitada, y Cementos de Levante, Sociedad Anónima, cerrados ambos a 30 de junio de 2007.

Se hace constar expresamente, a los efectos de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social respectivo de cada una de las sociedades que se fusionan.

Asimismo, los acreedores de Cementos Colacem España, Sociedad Limitada, y Cementos de Levante, Sociedad Anónima, podrán oponerse al acuerdo de fusión adoptado por dichas sociedades, durante el plazo de un mes, contado a partir de la última publicación del presente anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid y Cartagena, 23 de octubre de 2007.—Los Secretarios de los Consejos de Administración de Cementos Colacem España, Sociedad Limitada y Cementos de Levante, Sociedad Anónima, Francesca Colaïacovo y Gonzalo Aranzabal Rodríguez, respectivamente.—64.765.

1.ª 24-10-2007

**CEMENTOS ESPECIALES DE LAS ISLAS, SOCIEDAD ANÓNIMA****(Sociedad absorbente)****500 MÁSTER, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal****IMPORTADORA CANARIA DE ÁRIDOS, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal****INVERSIONES AGRONER, SOCIEDAD ANÓNIMA****ÁRIDOS Y PRODUCTOS DEL ATLÁNTICO, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal****(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo de absorción de «500 Másters, Sociedad Limitada Unipersonal», «Importadora Canaria de Áridos, Sociedad Limitada Unipersonal», «Inversiones Agroner, Sociedad

Anónima» y «Áridos y Productos del Atlántico, Sociedad Limitada Unipersonal» por «Cementos Especiales de las Islas, Sociedad Anónima», adoptado por todas ellas con fecha 28 de junio de 2007, adquiriendo la absorbente en bloque, por sucesión universal, el patrimonio, derecho y obligaciones de las Sociedades Absorbidas, que se disuelven sin liquidación; aprobándose como Balance de fusión, el cerrado a 31 de diciembre de 2006, todo ellos en los términos del Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria y de Santa Cruz de Tenerife. Las operaciones de las Sociedades absorbidas se entenderán realizadas, a efectos contables, por la Absorbente a partir del 1 de enero de 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades que intervienen en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión.

Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercero y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada ley.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de octubre de 2007.—El Secretario no Consejero, Enrique Ortega Cedrón.—63.004. y 3.ª 24-10-2007

**CHILTERN INTERNATIONAL SPAIN, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Don Lewis Cameron, Secretario Consejero del Consejo de Administración de «Chiltern International Spain, Sociedad Anónima», conforme a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en cumplimiento de lo previsto en los artículos 97 y 98 de la Ley de Sociedades Anónimas y 45 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad «Chiltern International Spain, Sociedad Anónima», que tendrá lugar el día 27 de noviembre de 2007, a las 12.00 horas, en primera convocatoria, en el domicilio social en Centro Empresarial Euronova, 3, Ronda de Poniente, número 10, Tres Cantos, Madrid, con el fin de deliberar sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

- Primero.—Dimisión de Consejeros.  
Segundo.—Nombramiento de Consejeros.  
Tercero.—Delegación de facultades.  
Cuarto.—Aprobación del acta.

Se hace constar, conforme a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a los accionistas de examinar, en el domicilio social, toda la documentación pertinente al orden del día, así como el derecho de los accionistas a pedir la entrega o envío gratuito de los referidos documentos.

Madrid, 16 de octubre de 2007.—El Secretario Consejero del Consejo de Administración, Lewis Cameron.—64.783.

**COMPAÑÍA DE SEGUROS ADESLAS, S. A.***Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas*

El Presidente del Consejo de Administración, haciendo uso de la facultad que le confirió su Comisión ejecutiva en la sesión del 20 de septiembre de 2007, convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la compañía que se celebrará en el domicilio social, calle Príncipe de Vergara, número 110, de Madrid, el día 28 de noviembre de 2007, a las once horas y treinta minutos, para someter a su examen y aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

- Primero.—Cese y nombramiento de miembros del Consejo de Administración.  
Segundo.—Plazo de desembolso de los dividendos pasivos. Modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales.  
Tercero.—Aprobación del acta de la Junta.

Podrán asistir a la Junta los accionistas inscritos en el Libro registro de acciones nominativas de la compañía con cinco días de antelación, al menos, a la fecha de su celebración.

Con independencia del derecho de información general previsto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas tienen el derecho específico de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta en el punto 2 del orden del día y del informe sobre la misma, así como el derecho de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 15 de octubre de 2007.—Presidente del Consejo de Administración, José Luis Jové Vintrolá.—64.071.

**CONSTRUCCIÓN Y URBANISMO, S. L.****(Sociedad absorbente)****F.P. Y ASOCIADOS, S. L.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público para general conocimiento que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades «Construcción y Urbanismo, Sociedad Limitada», y «F.P. y Asociados, Sociedad Limitada», celebradas el día 16 de octubre de 2007 aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de la sociedad «F.P. y Asociados, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), por la mercantil «Construcción y Urbanismo, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, transmitiendo en bloque todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión conjunto para ellas, redactado y suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes en fecha 27 de septiembre de 2007, y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Según prevé el artículo 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los Acuerdos de fusión adoptados, y de los balances de fusión, y que, asimismo, a los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión les asiste el derecho de oposición a la fusión, en los términos y condiciones previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 17 de octubre de 2007.—Los Administradores únicos de «Construcción y Urbanismo, Sociedad Limitada», doña Blanca M.ª Texidor Nachón; y de «F.P. y Asociados, Sociedad Limitada», don Fernando Jaime Pinedo y de Noriega.—63.644. y 3.ª 24-10-2007

**DIFRUSA EXPORT, SOCIEDAD ANÓNIMA***Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Difrusa Export, Sociedad Anónima» se convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de la compañía, sito en la Plaza del Rey, número 8, Cartagena, el día 27 de noviembre de 2007, a las diez horas treinta minutos, para tratar el siguiente

Orden del día

- Primero.—Informe del Presidente sobre la evolución y situación actual de «Difrusa Export, Sociedad Anónima».  
Segundo.—Modificación de los Estatutos Sociales de «Difrusa Export, Sociedad Anónima», siendo el objeto de esta propuesta de modificación la nueva regulación